

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**110****MEJORADA DEL CAMPO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, acordó, con el voto favorable del PSOE y la abstención de IU, UPyD y PP, informar favorablemente la cuenta general de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la colocación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas. A estos efectos, el expediente se halla a disposición en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Mejorada del Campo, a 29 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/40.920/11)